

451-0/18

(1315-1332)

0175835 2018

ENTRADA Nº.	017583/2018	DECRETO	EX	FECHA ENTRADA	09/02/2018
-------------	-------------	---------	----	---------------	------------

UNIDAD RESPONS.	26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS				
-----------------	--------------------------------	--	--	--	--

TEMA	M100 ALEG PRESUPUESTO GENERAL				
------	----------------------------------	--	--	--	--

TRAMITE	OO	PLAZO	00/03/00	EXPTE. RELACIONADO	0000000/0000
---------	----	-------	----------	--------------------	--------------

PROMOTOR		D.N.I.	50.029.768		00/00/0000
NOMBRE	ATADES				
DOMICILIO	OCTAVIO DE TOLEDO		002		
POBLACION					

EMPLAZAMIENTO		CLAVE CALLE		AREA REFERENCIA	
DOMICILIO			000	00	
POBLACION	ZARAGOZA				

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA 09-02-2018 HORA 12:27:11
N.ENTRADA 017583-2018
EX N. EXPD. TE. 0175835-2018
TEMA M100 UNIDAD 26042
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
REGISTRO GENERAL

AL CONSEJERO DE ECONOMIA Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

11 D. FELIX ARRIZABALAGA VENA, en calidad de gerente, actuando en representación de **ATADES**, apoderado ante el notario de Zaragoza D. José M^a Badía Gasco, el 16 de septiembre de 2.010, con número de protocolo 2.763.con CIF G50029768 y con sede social en C/ Octavio de Toledo número 2 de Zaragoza. Teléfono 976 235010, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza comparece y como mejor proceda DICE:

Que dentro del plazo establecido al efecto por el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza de 18 de enero de este año, presenta **Reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal en el sentido de red denominación de partidas** del Ayuntamiento para 2018 basándose en los siguientes

HECHOS

Primero: El Presupuesto General Municipal para 2018 se aprobó con carácter inicial en el Pleno Corporativo de 15 de enero de 2018, como punto único de su Orden del día, (Expedientes: 1110820/17, 1126040/17, 1110867/17, 1110916/17).

Segundo: Esta asociación está legitimada para reclamar al encontrarse dentro del concepto de interesado que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas para velar por los intereses de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Tercero: Presentamos este escrito al amparo de la normativa de procedimiento administrativo vigente así como del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales por entender que se ha producido un error a la hora de establecer el capítulo y la denominación correspondientes al crédito necesario para el cumplimiento de una obligación exigible a esta entidad, ya que en virtud de precepto legal y y contable la actual denominación no se ajusta a las determinaciones presupuestarias oportunas para acometer las acciones previstas.



21 **Cuarto:** Indicar que con fecha 6 de septiembre de 2016, Koiki y Atades, firman el convenio de colaboración “Koiki: la entrega domiciliaria realizada por personas cercanas a ti”, cuyos objetivos sociales consisten en generar oportunidades de trabajo para personas pertenecientes a colectivos vulnerables (especialmente personas con diversidad funcional) y cambiar el modelo actual de reparto de paquetería desarrollando uno más sostenible social y medioambientalmente. Dicho convenio, establece que ATADES coordinará el desarrollo del proyecto Koiki en Aragón (ANEXO I)

Por otra parte el 27 de diciembre de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y ATADES firmaron un convenio de colaboración (Expte 1.439.775/17) , con el objeto de colaborar en el desarrollo del proyecto piloto denominado “Agros Hub”. En la cláusula segunda de dicho convenio se establecía su carácter específico: “El presente Convenio **MER 4191 22799 “Proyecto Agros/Hub** tiene carácter experimental y de proyecto piloto al objeto de que, en función de sus resultados 2017, se le pueda otorgar continuidad mediante las correspondientes extensiones funcionales y/o territoriales.”

Quinto: Para fundamentar esta reclamación al presupuestos debemos explicar, a modo de antecedente, que el 15 de diciembre de 2017, se presentó enmienda a los Presupuestos del Grupo Municipal CHUNTA ARAGONESISTA, Registro de Entrada nº 335 con el objeto de dar continuidad durante el ejercicio 2018 al proyecto AGROS HUB /Koiki. (ANEXO II) con la intención de reflejar en el presupuesto municipal una subvención nominativa a ATADES.

Sexto.- Dicha enmienda resultó aprobada e incorporada al Proyecto de Presupuesto si bien con el epígrafe **MER 4191 22799 “Proyecto Agros/Hub 225,000 euros”**, por lo tanto esta continuidad de prestaciones deseada y que estaba en el espíritu de la enmienda no se podrá producir de manera automática al no estar debidamente reflejada contablemente. Con lo que este particular llegaría a excluir el periodo temporal de ejecución desde principio de año.

Esta reclamación es perfectamente compatible con la disposición de la entidad sin ánimo de lucro, ATADES para someterse a las fórmulas contractuales de prestación de servicios que el Ayuntamiento considere oportuno establecer de cara al futuro.

Séptimo.- Consideramos que la modificación del actual presupuesto es la única vía para permitir el cumplimiento del objeto deseado y acordado por mayoría plenaria.



FUNDAMENTACION JURIDICA

Son de aplicación los art 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), los artículos 20 y 22 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la LHL en materia de presupuestos, los artículos 42 y 44 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y supletoriamente la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local con sus modificaciones posteriores, así como el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

El Municipio goza de autonomía para la gestión de sus intereses, y en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde en todo caso la potestad reglamentaria y financiera, la de programación y planificación y la de recuperación de oficio de sus bienes así como la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, debiendo servir con objetividad los intereses públicos que le están encomendados, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Por todo lo anterior al Excmo Ayuntamiento de Zaragoza

SOLICITA se tenga por presentada esta reclamación, se admita y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado,

REDENOMINANDO LA PARTIDA contenida en el proyecto de presupuesto

MER 4191 22799 Proyecto Agros/Hub 225,000 euros

QUE DEBERÁ FIGURAR COMO

MER 4312 48901 Convenio con Atades. Proyecto agros hub/koikis. Comercio Local por importe de **225,000 euros**

En Zaragoza, a 9 de febrero de 2018.



Félix Arrizabalaga Vena
Gerente de ATADES

ATADES
 CIF: G-50029768
 Octavio de Toledo, 2
 50007 ZARAGOZA

atades

ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES
C/ Octavio de Toledo, 2 · 50007 Zaragoza
T. 976 235 010 · F. 976 250 962
www.atades.com · comunicacion@atades.org



ANEXO I

CONVENIO INICIAL DE COLABORACIÓN

“KOIKI: LA ENTREGA DOMICILIARIA REALIZADA POR PERSONAS CERCANAS A TI”

De una parte:

Aitor Ojanguren Maiztegui, en representación de Koiki, con domicilio: Laga Bidea, edif 804 of 107 CP 48160 Deiro CIF B87071288 , ha informado sobre los objetivos, actividades y fines del proyecto denominado *KOIKI: LA ENTREGA DOMICILIARIA REALIZADA POR PERSONAS CERCANAS A TI*, que esencialmente se sintetizan en:

1º Generar oportunidades de trabajo para personas pertenecientes a colectivos vulnerables y especialmente a personas con diversidad funcional.

2º Cambiar el modelo actual de reparto de paquetería desarrollando uno más sostenible social y medioambientalmente.

Y de otra parte:

Sr/Sra. Félix Arrizabalaga Vena con [] en calidad de Gerente de la Asociación Tutelar Asistencial de Discapacitados Intelectuales ATADES, con domicilio en C/ Octavio de Toledo, 2 CP 50007 Zaragoza y CIF G-50029768.

Entendiendo que se trata de una iniciativa de innovación social que tendrá un impacto sobre el entorno social y medioambiental. Que dicha iniciativa requiere una actitud proactiva por parte de las entidades. Y reconociéndose mutuamente plena capacidad de representación y asumiendo un compromiso de transparencia y diálogo durante todo el proceso, llegan a los siguientes acuerdos:

Por parte de KOIKI:

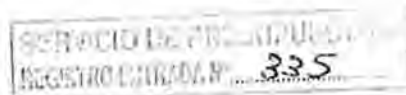
1. Formar en las herramientas y procesos necesarios para el desarrollo del proyecto, con el objetivo de generar empleo y autoempleo entre personas procedentes de colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social, a los profesionales y beneficiarios directos incluidos como participantes por parte de la entidad colaboradora.
2. Velar por el buen desarrollo del proyecto, estableciendo un acuerdo de coordinación con la entidad firmante.
3. Dar acceso a la Red de entidades KOIKI y a los beneficios que se derivan de su pertenencia.
4. Compromiso de trabajar en el código postal 50018.

atades

ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES
C/ Octavio de Toledo, 2 · 50007 Zaragoza
T. 976 235 010 · F. 976 250 962
www.atades.com · comunicacion@atades.org



ANEXO II

**ENMIENDA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2018**

D./Dña. CARMELO JAVIER ASENSIO BUENO, como portavoz del Grupo Municipal CHUNTA ARAGONESISTA dentro del plazo establecido al efecto y de conformidad con los artículos artículos 215 a 218 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2018, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 10 de noviembre de 2017

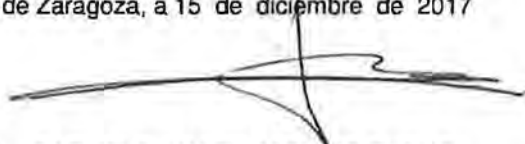
ENMIENDA AL ESTADO DE GASTOS
Creación de gasto**GASTO QUE SE CREA:**

AÑO	ÁREA	ORG	CAPÍ	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	05	MER	2	PROYECTO AGROS HUB/KOIKIS	225.000,00
TOTAL :					225.000,00

GASTOS QUE SE MINORAN O SUPRIMEN:

AÑO	ÁREA	ORG	PROG	ECONÓMI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	05	MER	4312	22699	MERCADO CENTRAL Y PLAN DE APOYO MERCADOS	225.000,00
TOTAL :						225.000,00

I.C. de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2017

Fdo.: CARMELO JAVIER ASENSIO BUENO
Portavoz del Grupo Municipal CHUNTA ARAGONESISTA

15 DIC 2017